

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 4 de Octubre de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Pto.		Pto.	Pto.	Fechas	Pto.				Pto.	Pto.
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>									
3-10-928	75,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	74,90	3-10-928	585,00	Banco de España.....	500			585,00	
3-10-928	75,10	> E, de 25.000 >	74,90	3-10-928	530,00	Banco Hipotecario de España....	500		90	540,00	
3-10-928	75,10	> D, de 12.500 >	74,90	3-10-928	480,00	Banco Español de Crédito.....	250			475,00	
3-10-928	75,10	> C, de 5.000 >	75,20	3-10-928	228,50	Banco Hispano-Americano.....	500				
3-10-928	75,10	> B, de 2.500 >	75,20	2-10-928	239,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			239,00	
3-10-928	75,10	> A, de 500 >	75,20	18-9-928	188,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
3-10-928	75,10	> G, de 100 >	75,20	28-9-928	157,25	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500				
3-10-928	75,10	> H, de 200 >	75,20	3-10-928	59,50	carera España... (Ordinarias...)	500			59,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>									
2-10-928	89,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	89,10	3-10-928	1.425	Unión Española de Explosivos...	100			1.400	
3-10-928	89,10	> E, de 12.000 >		3-10-928	594,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475			592,50	ptas.
3-10-928	89,75	> D, de 6.000 >	89,75	15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475				
1-10-928	90,25	> B, de 2.000 >		2-10-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
3-10-928	90,30	> C, de 4.000 >	90,20			OBLIGACIONES					
3-10-928	90,30	> A, de 1.000 >	90,20	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500				
3-10-928	90,30	> G, de 100 >	90,20	3-10-928	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			93,00	
3-10-928	90,30	> H, de 200 >	90,20	3-10-928	99,50	Idem id. id.....	500			99,50	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		3-10-928	111,25	Idem id. id.....	500			111,25	
1-10-928	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		3-10-928	102,20	Idem del Banco de Crédito					
1-10-928	85,00	> D, de 12.500 >	85,00			Local	500				
3-10-928	85,00	> C, de 5.000 >		1-10-928	83,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500			102,20	
1-10-928	85,00	> B, de 2.500 >	85,00	2-10-928	98,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500				
2-10-928	85,00	> A, de 500 >	85,00	21-8-928	93,25	lladolid a Ariza..... > B.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		24-8-928	83,25	Idem Norte de Espa- > C.	500				
2-10-928	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	95,25	21-4-928	78,50	ña, Emisión 17 de 1. ^a serie.	500				
2-10-928	94,75	> E, de 25.000 >		22-3-927	70,75	Enero de 1905..... 2. ^a serie.	500				
3-10-928	94,75	> D, de 12.500 >	95,00	18-5-921	53,00	3. ^a serie.	500				
3-10-928	94,75	> C, de 5.000 >	94,75	31-12-924	63,15	4. ^a serie.	500				
3-10-928	94,75	> B, de 2.500 >	94,75	28-5-925	64,00	5. ^a serie.	500				
3-10-928	94,75	> A, de 500 >	95,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
		5 POR 100 AMORTIZABLE		3-10-928	100,00	Obligaciones.....	500				
7-9-928	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		30-8-928	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
2-10-928	93,75	> E, de 25.000 >		2-10-928	94,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
28-9-928	93,75	> D, de 12.500 >		3-10-928	93,75	Idem id. 1918.....	500			93,50	
3-10-928	93,50	> C, de 5.000 >	94,20	19-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
3-10-928	93,50	> B, de 2.500 >	94,20			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
3-10-928	93,50	> A, de 500 >	94,20			4 por 100 perpetuo al contado.....					
		BUENA FERROVIARIA				Idem fin corriente.....					
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem fin próximo.....					
3-10-928	103,00	Serie A.....	103,00			4 por 100 amortizable.....					
3-10-928	103,00	" B.....	103,00			5 por 100 amortizable.....					
3-10-928	103,00	" C.....	103,00			Acciones del Banco de España.....					
						Idem del Banco Hipotecario.....					
						Idem de la Arrendataria de Tabacos					
						Azucarera.—Preferentes.....					
						Idem.—Ordinarias.....					
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %					
						Idem id. al 6 %.....					

Gaceta de Madrid.-Núm. 279 5 Octubre 1928 Anexo único. — Página 65

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología quirúrgica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Salamanca (turno de Auxiliares).

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 26 del actual, a las nueve y media de la mañana, en la Cátedra tercera de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925, para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 18 de los corrientes, a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.—El Presidente del Tribunal, S. Recaséns.

P—

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Química inorgánica, vacante en las Universidades de Oviedo y La Laguna.

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 20 del actual, a las cuatro de la tarde, en la Facultad de Farmacia, Laboratorio de Análisis químico, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación doctrinal y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Mayo de 1925.

El Cuestionario estará expuesto en la Secretaría de la Facultad de Farmacia desde el día 20 del actual.

Madrid, Octubre de 1928.—El Presidente del Tribunal, José Casares Gil.

P—1360

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15

de Octubre, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 13 al 17 de la carretera de tercer orden de Gómara a Deza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 28.829,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional de 865 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Soria, 1.º de Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe accidental, J. M.ª del Villar.

S—1720

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALLADOLID

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán, en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 189 a 192 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 10.306,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 28 de Febrero de 1929 y la fianza provisional de 310 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Riego, número 4, el día 20 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede

admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valladolid, 1.º Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—1739

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión de 18 de los corrientes, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección de la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público segunda subasta de las obras de pavimentación de varios trayectos de las calles de Llansá, Villamari, Entenza, Floridablanca y Tamarit bajo el tipo de 256.139,64 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificará en la forma dispuesta en el artículo 45 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras en el plazo de veinte días a partir de la fecha en que se firme la correspondiente escritura y las dejará terminadas en el plazo de diez meses, contaderos desde el día en que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde constitucional, o del Teniente que delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que componen la Junta de Jefes del Ayuntamiento, debiendo presentarse dentro del plazo, que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.º A todo pliego de proposición

deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 12.806,98 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.ª Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de varios trayectos de las calles de Llansa, Vilamarí, Entenza, Florida-blanca y otras".

En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.ª Si entre los admitidos hubieren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.ª El que resulte adjudicatario, deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones factuales y económicas, presupuesto y planos que han de regir para las obras de pavimentación de hormigón mosaico en las calzadas de varias calles comprendidas entre las de Cortes, Marqués del Duero, Ronda de San Pablo y Urgel, se compromete a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (la cantidad en cifras y en letras.)

(Fecha y firma del presentador)

Barcelona, 26 Septiembre de 1928.
P. A. de la C. M. P., el Secretario,
C. Planas.

S-1528

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Forcall, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.931 habitantes; vacante en 31 de Agosto de 1928, por traslado.

Ortells, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 537 habitantes; vacante en 4 de Septiembre de 1928, por traslado.

Cinetorres, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.665 habitantes; vacante en 7 de Septiembre de 1928, por defunción.

Cati, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.398 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928, por traslado.

Morella, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 5.219 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1928, por traslado.

Villahermosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.482 habitantes; vacante en 7 de Septiembre de 1928, por traslado.

Castellón, Ayuntamiento de ídem; Escuela desdoblada para Maestro; 32.120 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928, por traslado.

Benlloch, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.735 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928, por defunción.

Chert, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.509 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1928, por traslado.

Castellón, 1.º de Octubre de 1928.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P-1353

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Isoba, Ayuntamiento de ídem; Escuela de Lillo; Escuela mixta para Maestro; 58 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1928, por traslado.

Valdelugeros, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 185 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1928, por traslado.

San Bartolomé, Ayuntamiento de Gradefes; Escuela mixta para Maes-

tro; 190 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1928, por traslado.

Tejeira, Ayuntamiento de Parada-seca; Escuela mixta para Maestro; 304 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1928, por traslado.

Valdepolo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 226 habitantes; vacante en 20 de Septiembre de 1928, por traslado.

Ferral, Ayuntamiento de San Andrés Rabanedo; Escuela unitaria para Maestra; 449 habitantes; vacante en 28 de Septiembre de 1928, por traslado.

León, 1.º de Octubre de 1928.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P-1354

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Rectificación.

Habiéndose padecido error, al anunciar la GACETA número 272, correspondiente al día 28 de Septiembre último, las vacantes de una Auxiliar de Coria del Río, para Maestra, y una Escuela unitaria, para Maestra, de Lora del Río, puesto que se dice que ambas localidades pertenecen al Ayuntamiento de La Luisiana, queda rectificado el referido anuncio, en el sentido de que Coria del Río es Ayuntamiento de Coria del Río, y Lora del Río es Ayuntamiento de Lora del Río.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 1.º de Octubre de 1928.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Federico Sánchez Castañer.

P-1355

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Advertido en la GACETA del 23 de Septiembre último no aparece el censo de población de las Escuelas nacionales de Arnes, Corbera, Villarrodrón y Vilella Baja por el presente se hace constar, a los efectos oportunos, que el número de habitantes de Arnes es de 1.545; el de Corbera, de 2.261; el de Villarrodrón, de 1.939, y el de Vilella Baja, de 640.

Tarragona, 30 de Septiembre de 1928.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

P-1356

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de exclusiva para el transporte de viajeros en la línea de Manresa a Navarés, a favor de doña Elvira Re-

guant Galobart, cuya concesión entrará en vigor el día 16 de Octubre próximo, se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 28 de Septiembre de 1928.
El Secretario, Salvador Anadón.

P—1325

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de exclusiva para el transporte de viajeros en la línea de Olesa de Bonesvalls a Vilafranca del Panadés, a favor de D. Marcelino Masana Escala, cuya concesión entrará en vigor el día 16 de Octubre próximo, se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 28 de Septiembre de 1928.
El Secretario, Salvador Anadón.

P—1325 bis

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

Habiéndose solicitado por D. Esteban Anguera Martí el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Almoher, Castellvell, Reus y Salou, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles marca Chevrolet, de 14 asientos y mediante las tarifas que se consignan en la Memoria.

Tarragona, 1.º de Octubre de 1928.
El Secretario, Luis Ahumada.

P—1357

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 28.754 y 30.820 de pesetas nominales 15.600 y 7.000, respectivamente, en Deuda perpetua anterior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 4 de Julio de 1924 y 9 de Octubre de 1925, a favor de

doña Jacinta Fernández Santiago, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y de la inserción del mismo en el diario *El Liberal*, de Madrid, y *El Noticiero Bilbaíno*, de Bilbao, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 3 de Octubre de 1928.—El Secretario, J. Valcárcel-Ríos.

X—3464

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIÁN

Segunda relación de los saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal, a los que, en las fechas que se indican, es aplicable la presunción de abandono que establece el Real decreto-ley de 24 de Enero del año actual, y sobre los cuales pueden ejercer su derecho de propiedad en el plazo señalado en aquella disposición los respectivos titulares o sus causahabientes:

15 de Octubre de 1928, Barriola Calacain, Eduardo, 66,94 pesetas.

4 de Septiembre de 1928, Buenechea Apaolaza, Ramón, 113,83.

14 de Agosto de 1928, Doaso Sesé, Toribio, 18,41.

5 de Octubre de 1928, Iburuzqueta Zabalo, Ignacio, 10.

21 de Septiembre de 1928, Joyer Puiz, Antonio, 100.

27 de Noviembre de 1928, Oteiza Ciarán, Eduardo, 57,59.

8 de Diciembre de 1928, Sánchez Beato Rodríguez, Marcelino, 10,29.

24 de Agosto de 1928, Tapia Ruano, Eduardo, 10,09.

San Sebastián, 3 de Octubre de 1928.—El Secretario, F. Nabal.

X—3459

BANCO DE ESPAÑA

TERUEL

Relación de los saldos de cuentas corrientes a los que procede aplicar la prescripción de abandono por sus dueños, que preceptúa el Real decreto-ley de 24 de Enero del corriente año, y sobre los cuales pueden ejercer su derecho de propiedad los respectivos titulares o sus causahabientes, advirtiéndose que, de no reclamarse antes del 26 de Enero de 1929, pasarán los mismos a poder del Estado.

Don José Ariola Guardiola, 103,66 pesetas.

Don Felipe Barrachina Ariño, 50.

Don Manuel Civera Garzarán, 68,10.

Don José Pérez Pérez, 12,20.

Don Agustín Sánchez Gálvez, 32,16.

Don Juan José Santa Cruz Garcés, 100 pesetas.

Don Evaristo Eugueta Rubio, una.
Teruel, 27 de Septiembre de 1928.

El Secretario, José Pérez Gutiérrez.

X—3458

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en garantía número 10.007, comprensivo de 44 acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, 24 acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados y 56 acciones de la Compañía del Ferrocarril de Santander a Bilbao, expedido el 11 de Abril de 1928, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 21 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—3369

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 18.179, contratada con esta Compañía, sobre la vida de D. Melchor Marez González, con fecha 24 de Enero de 1924, se anuncia al público por segunda vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar. Madrid a 1 de Octubre de 1928.—El Director, R. Iparraguirre.

X—3460

LA MUNDIAL

Desde el día 20 del corriente mes quedarán abiertos los pagos de la Cooperativa de Capitales de 1918, número 10, formada con las pólizas números 99.084 a 107.273, habiendo correspondido a cada parte de 1.000 pesetas la cantidad de 1.432,10 efectivas. Los pagos se efectuarán en el domicilio de los interesados, si no avisan en contrario, dentro del plazo de ocho días, si desea verificarlo personalmente en las oficinas de la Dirección, calle Mayor, números 6 y 8, Madrid.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.—El Secretario general, Manuel F. Barral.

X—3461

TRIBUNAL METROPOLITANO

Nos Dr. D. Agustín Rodríguez y Rodríguez, Canónigo Lectoral de esta S. I. Catedral Primada, Oficial-Jefe del Tribunal Metropolitano de este Arzobispado de Toledo.

Por el presente citamos y emplazamos

mos a D. Domingo Rodríguez Vila, vecino de Madrid, con domicilio ignorado, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto se persone en la Notaría del infrascrito para que le sea notificado el Decreto dictado en autos de divorcio en grado de apelación, que sigue con su esposa doña Josefa Junoy y Pradillo, en virtud del referido recurso interpuesto por el Sr. Rodríguez, apercibiéndole que de no verificarlo en el término fijado se acordará la firmeza de la resolución.

Dado en Toledo a 29 de Septiembre de 1928.—Por mandado de S. S., Casío Manzano.—El Juez, Dr. Agustín Rodríguez.

X—3465

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Cuevas Mons, sobre secuestro de finca hipotecada, se ha acordado sacar ésta a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de Octubre próximo, a las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, y cuya finca es la siguiente:

Una casa situada en esta capital y su calle de Abascal, entre Buenos Aires, número 10 de gobierno, provisionalmente, manzana número 132 del ensanche de esta villa, de 441 metros y 77 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.696 pies y 14 decímetros cuadrados. Por consecuencia de obra que se está realizando, constará de seis plantas y un ático de cuatro patios. Linda, por su fachada, al Norte, con la calle de Abascal; por la derecha, entrando, al Oeste, con finca de D. Ramón Balazart; por la espalda, al Sur, con solar que fué de don Pascual Espáducar, y después adquirieron los herederos de D. Manuel Rosado; por la izquierda, al Este, en línea normal de 33 metros y 14 centímetros, con casa de propietario cuyo nombre se desconoce.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar la cantidad de pesetas 27.750, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 277.500 pesetas; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo extensivo el presente edicto para la citación de las actuales dueñas de la finca, cuyo domicilio se desconoce, doña Inés y doña Justa Tomasa Astiz, con el fin de que no sólo tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago al Banco demandante del crédito que reclama sus intereses, gastos y costas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Ricardo Gómez. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—3466

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGGERDÁ

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue en este Juzgado D. Federico Esteban Junyent, contra D. Bartolomé Malga y Cirera, ambos vecinos de Ripoll, para la efectividad de un crédito hipotecario, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Un edificio, sin número, de reciente construcción, sito en la calle de Valfogona y paso de Ginabret, de la villa de Ripoll, que mide una longitud de 33 metros y 60 centímetros, en el extremo Norte, y de 28 metros y 90 centímetros en el lado del Mediodía, comprendiendo una total superficie de 405 metros, 25 decímetros y 60 centímetros cuadrados; lindante, por el frente o Norte, con dicha calle de Valfogona; por la espalda o Mediodía, con el esaguadero que de la montaña del Manso Molins va a parar al río Ter; por la derecha, saliendo u Oriente, con el camino del Manso Caganell, y por la izquierda o Poniente, con la calle de la Industria. Hay instalado en dicho edificio un taller de calderería y de construcciones metálicas, propiedad también del Sr. Malga y Cirera, cuya maquinaria, con sus accesorios, útiles y herramientas, dada su calidad de bienes inmuebles, a tenor de lo establecido en el número 5.º del artículo 334 del Código civil, quedan también sujetos a la hipoteca, en unión del indicado edificio, y como un accesorio de éste.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La finca descrita sale a la venta, por primera vez, por el tipo de 76.000 pesetas, en que ha sido tasada, de común acuerdo, por las partes contratantes, junto con la maquinaria, accesorios y útiles que después se describirán.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a dicha suma.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de Gerona, el 10 por 100 de la anterior cantidad; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La maquinaria y utillaje instalados en el edificio anteriormente descrito, y que con el mismo han de rematarse, son los siguientes:

Una maquinaria de formar curvas, usada, marca Kircheiss, número 1.

Un cilindro para curvar chapas, hasta cinco milímetros, construcción del ejecutado Sr. Malga.

Una plegadora para chapa, hasta dos milímetros, marca Clavel, París.

Un cilindro para curvar chapas, de la misma marca.

Una remachadora con motor de explosión.

Dos martillos neumáticos y sus accesorios.

Una máquina de taladrar, hasta 25 milímetros.

Una guillotina para chapa delgada, hasta un milímetro.

Un grupo de soldadura autógena, con sus correspondientes mano-reductores, sopletes y accesorios.

Un torno de repujar.

Una bordonadora con guta, marca Zeulenzoda.

Un taladro eléctrico, hasta 13 milímetros.

Un motor eléctrico, de un caballo.

Una fragua con ventilador eléctrico.

Una sierra mecánica.

Un yunque grande y otro pequeño.

Varias muelas de esmeril.

Una fragua de campaña.

Un plato universal, para torno.

Un aparato cuentarrevoluciones automático.

Se entienda afecto a la hipoteca porque se procede, y sujeto, por tanto, a las responsabilidades perseguidas, no sólo las máquinas, útiles y accesorios que se acaban de enumerar y lo demás que forma el referido taller, sino también, y en general, todo cuanto en el momento de la reclamación judicial, objetos de estos procedimientos, esté instalado en dicho edificio al servicio de la explotación industrial mencionada.

Y para que conste e inserte en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Puiggerdá a 1.º de Octubre de 1928.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, accidental, Juan Boson. El Secretario, Miguel Serrano.

X—3467

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA

CAZORLA

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de unas treinta y cinco fanegas de trigo candeal, revuelto, con rajal, y de medio jamón, robado todo ello del cortijo El Pósito, término de Peal de Becerro, habiendo sido echado de menos el día 4 del actual, siendo propiedad de Carlos Fuentes Zafra, y, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho.

Cazorla, 18 de Septiembre de 1928. El Juez, Pablo Guillén y Guillén.—P. S. M., Miguel Polaino.

JO—11653

CEUTA

D. Manuel S. Olivencia y Amor, Juez de instrucción de este partido accidentalmente.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ropas robadas.

Tres sábanas blancas de hilo, una gorra color marrón nueva, un pantalón negro, una camisa de caballero, un traje blanco de señora y tres pares de calcetines color perla.

Dichas ropas fueron robadas en la noche del 22 del actual a Diego Luque Manzanares de su domicilio, Buena de Martínez, frente al recinto Sur.

Ceuta, 24 de Septiembre de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Manuel S. Olivencia.

JO—11654

CIUDAD RODRIGO

D. Alfredo de la Fuente Borra, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente se hace saber a Ignacio del Amo Sendin, vecino de Zamora y cuyo actual paradero se ignora, que en el sumario que en este Juzgado se le siguió con el número 35 de 1927 por estafa, por sentencia de la Audiencia provincial de Salamanca, fecha 29 de Octubre de dicho año, fué condenado a dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas y declarado insolvente, y por dicha Audiencia con fecha 14 del actual se ha

declarado extinguida provisionalmente dicha responsabilidad.

Ciudad Rodrigo, 26 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. H., Guillermo Rodríguez.—El Juez, Alfredo de la Fuente.

JO—11697

COLMENAR

D. Juan González Royano, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Málaga, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una rucha de año y medio, rucia clara, alzada pequeña, la parte delantera más clara, muy cubierta de carnes, y un lobanillo en la barba, de haber tenido anginas, desaparecida durante la noche del 15 al 16 del actual, del partido de las Rosas, finca conocida por Cañada Salada, término de Cútar, donde estaba amarrada a un olivo, con soga de esparto, propia de Francisco Ruiz Muñoz, de aquellos vecinos; poniéndola, caso de ser habida, a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 60 del año actual, sobre hurto.

Dado en Colmenar (Málaga) a 21 de Septiembre de 1928.—El Juez, Juan González Royano.—P. S. M., el Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—11539

D. Juan González Royano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de incendio Antonio Moya Rincón, de estatura regular, canchero, color moreno, pelo negro, un poco falto de oído, de unos veintiséis años, soltero, natural y vecino de Benamargosa, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar, con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y ordeno, de ser habido, sea conducido a mi disposición a la cárcel de este partido.

Dado en Colmenar (Málaga) a 21 de Septiembre de 1928.—El Juez, Juan Royano.—P. S. M., el Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—11603

CORDOBA—DERECHA

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente cito y llamo, por término de quinto día, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba y Granada, a tres individuos, de profesión marchantes de ganado, que en el mes de Junio del año 1925 y en el cortijo denominado Molino del Hobar, término de Fonelas, vendieron dos mulos a Eugenio Carrión Lozano, vecino de Villanueva de las Torres, partido de Guadix, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, para recibirles declaración y responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Córdoba a 22 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Manuel Pozanco y Barranco.

JO—11590

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama a cuatro o cinco individuos gitanos que la madrugada del 3 de los corrientes dejaron abandonado en terrenos de la finca Los Riscos, de este término, un mulo capón, cerrado, de 1,45 metros de alzada, castaño, con hierro en la cadera izquierda y otro en la derecha, blanco en el dorso, bociclaro, y en la cadera derecha también un hierro de El Fénix, que por estar borroso pudiera ser de La Unión Ganadera, y cuyo semoviente fué substraído, en unión de una mula, del Lagar de la Cruz la noche del 2 al 3 de dicho mes, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, para recibirles declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego a las Autoridades procedan por mediación de sus Agentes a la busca y detención de dichos gitanos, que se supone son los autores de tal hecho, comunicándose el resultado.

Córdoba, 24 de Septiembre de 1928. El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—11609

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por haber sido comprendido en el Real decreto de indulto de 8 del actual, se condena impuesta a Manuel Martínez Santos, natural de Cabo Ver. de (Portugal), hijo de Casimiro y de

Julia, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, en la causa seguida en este Juzgado por resistencia, se deja sin efecto la busca y presentación interesada del mismo con fecha 31 de Agosto último.

Córdoba, 27 de Septiembre de 1928. El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—11498

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas en la noche del 24 de los corrientes del cortijo Arenales Bajos, de este término, propias del vecino de Lantejuela Antonio Ledesma Torrejón, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 195 de 1928 sobre hurto.

Señas de las caballerías.

Una mula de nueve años, alzada 1,34 metros, capa torda romera, raza española, hierro en ambas caderas y espaldilla izquierda y el de La Unión Ganadera en la nalga izquierda, letra S. número 8, cara clara.

Otra mula de ocho años, de 1,34 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, en la nalga izquierda pelos blancos salpicados, en los costillares cabos negros, hierro de La Unión Ganadera, letra S. número 8 en la nalga derecha.

Ecija, 27 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Federico Barraehina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—11701

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Liera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto intereso de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de la prenda y efectos que a continuación se reseñan, de la propiedad de Jacinto Borrachero Bravo, que al mismo le fueron sustraídos en su domicilio, calle Cuesta de Santa María, de esta ciudad, número 3, en la noche del 22 del actual, y caso de que fueren habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder las encontraren, si no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 31 de este año, por robo.

Efectos sustraídos.

Americana de estambre color gris oscuro con listas negras y forro negro de satén.

Petaca de cuero color oscuro, iniciales de plata J. B. entlazadas.

Un estuche de aluminio conteniendo unas gafas chapadas de oro.

Un carnet del Somatén a su nombre con las licencias y guías correspondientes.

Una licencia de uso de armas y de caza.

Una navajita pequeña marca Söngen.

Unas tijeras cerradas de bolsillo.

Un estuche con boquilla de fumar.

Un mechero de mecha y unos papeles con diferentes notas.

Una placa esmaltada del Somatén.

Dado en Fregenal a 24 de Septiembre de 1928.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario (ilegible).

JO—11655

D. Francisco Herrera de Liera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto intereso de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, sustraídos en la noche del 22 del actual de una casa de la calle del Puerto, de esta ciudad, propias del gitano Joaquín Suárez Vargas, conocido por "Patilla", y caso de que fueren habidas las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder las encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario número 82 de este año, por hurto.

Señas de las caballerías.

Una mula de cuatro años, castaña clara, rayana a la marca, pelos blancos en los costillares, sin señal ni hierro.

Una mula castaña oscura, menos de la marca, cerrada, con pelos blancos en los costillares.

Un mulo cerrado, castaño, de marca, cojo de la pata derecha, con el casco un poco más largo.

Dado en Fregenal a 24 de Septiembre de 1928.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario (ilegible).

JO—11656

FUENTE DE CANTOS

D. Epifanio Venero Pérez de Guzmán, Juez municipal en funciones de instrucción, por licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, con el número 110 del corriente año, seguido por hurto de un jumento que después se reseña, el cual fue sustraído en la noche del 19 al 20 del actual de la dehesa del Chaparral, término de

Bienvenida, propiedad del Sr. Conde de Villa Santa Ana, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y demás agentes de Policía judicial procedan a la recuperación del semoviente sustraído, así como a la detención de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, y la del autor o autores de la sustracción, poniéndolos, en el caso de ser habidos, a mi disposición en la Prisión de este partido.

Señas del jumento

Un burro capón, de tres años, con el hierro C en el hocico, herrado de las manos, y sin asegurar.

Dado en Fuente de Cantos a 26 de Septiembre de 1928.—El Juez, Epifanio Venero.—P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—11762

GETAFE

D. Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Getafe.

Hago saber: Que en la sentencia recaída en la causa instruida contra Fernando Moreno Garrote, con motivo del choque de dos trenes en la estación de Villaverde Bajo en Junio de 1921, se acordó entre otras indemnizaciones una de 600 pesetas a don Luis Chamizo Trigueros, Abogado; otra de igual cantidad a Enrique Gómez Martínez y otra de 250 pesetas a D. Julián Sánchez Jiménez, que resultaron lesionados, y tenían su domicilio, los dos primeros, en Madrid, calle de Tetuán, número 34, segundo, y plaza de la Villa, número 2, tercero izquierdo, respectivamente, y el tercero en Toledo, calle de San Juan Bautista, número 4, y desconociéndose su actual domicilio, como también el de doña Carmen Martínez Artand, madre de la Enriqueta, se les hace saber, mediante la publicación del presente, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que dicha indemnización ha sido consignada en la Caja general de Depósitos, y que los resguardos que le acreditan obran en este Juzgado a su disposición, donde podrán recogerlas, como también las correspondientes órdenes de entrega.

Getafe, 25 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguett.—El Juez, Aurelio Artacho Navarrete.

JO—11657

GUERNICA

D. Jesús García Obeso, Juez de instrucción de la villa de Guernica y su partido.

En el sumario que instruyo con el número 69 del corriente año, sobre muerte de Feliciano Bastida y Maruri, de sesenta años de edad, natural de Marquina (Vizcaya) y vecino de Ereño, cuyo cadáver fue hallado en una cueva del pueblo de su vecindad en la tarde del 8 del actual, he acordado instruir, por medio del presente, del artículo 102 de la ley de Enjuiciamiento, al esposo de la referida interfecta, llamado Antonio Aspiazu Aranzamendi, ausente en ignorado paradero.

Dado en Guernica a 26 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Saturnino de Cañero.—El Juez, Jesús García.

JO—11705

HERRERA DEL DUQUE

D. Antonio Villa Estévez, Juez de Instrucción de este partido.

Per virtud del presente edicto mandado librar en el sumario que instruyo con el número 68 del año actual ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de un mulo negro, de cinco años, pequeño, burriño, sin vista en el ojo izquierdo, y de una mula, pelo negro, bragada, de cinco años, alzada regular, de la pertenencia de José Sánchez Alba el primero y de Manuel Abril Sánchez la última, cuyas caballerías fueron hurtadas la noche del 13 al 14 del actual, del término de Valdecaballeros, poniéndolas, de ser habidas, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como el autor o autores del hecho si fueren habidos.

Dado en Herrera del Duque a 25 de Septiembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Villa.

JO—11658

LERIDA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido en proveído de hoy, dictado en causa sobre corrupción de menores, número 77 de 1928, se cita a Josefina Pascual Castell, domiciliada últimamente en Lérida, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado a ampliar su declaración, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 25 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Antonio Escobar.

JO—11663

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un reloj de bolsillo de metal dorado por detrás, una petaca grande oscura, basta, manchega, y una cadena chapada de oro, sustraído la pasada noche de su domicilio, sito en la calle Calderón, número 4, de esta ciudad, a Juan García Díaz, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 275 de 1928.

Dado en Linares a 20 de Septiembre de 1928.—El Juez, Joaquín Pérez.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—11591

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cerda de unas seis arrobas, pelo colorado, criando, hoja de higuera en la oreja izquierda y punto atrás en la derecha, sustraída a Pedro Marín del cortijo Amores, de este término, el día 17 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 274 de 1928.

Dado en Linares a 21 de Septiembre de 1928.—El Juez, Joaquín Pérez.—El Secretario, Pablo Miralles.

JO—11610

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a Torcuato Gómez Perceel, de cuarenta años de edad, casado, labrador, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Cogolloes de Guadix (Granada), y cuyo último domicilio le tuvo en esta ciudad, en la posada del Sol, donde paraba accidentalmente, y al cual robaron entre dos desconocidos 300 pesetas en el camino de la Fundición de la Tortilla, de esta ciudad, el día 31 del pasado mes de Agosto, para que comparezca en este Juzgado, calle de Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término de quinto día, contados desde que la presente aparece inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración, acredite la preexistencia y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se instruye por robo a mano armada, número 255 de este año.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo.

Dado en Linares a 21 de Septiembre de 1928.—El Juez, Joaquín Pérez.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—11592

MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada correspondiente del sumario instruido en este Juzgado con el número 269 de 1927 por estafa, se cancelan las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 6 de Agosto y *Boletín Oficial* de 24 de Julio últimos, llamando al procesado Pedro Laria Vivero, natural de Sevilla, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Josefa.

Madrid, 26 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. D., Liberato Chulidá. V.º B.º, el Juez, Luis de Blas.

JO—11666

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisca Móstoles, cuyas demás circunstancias ya constan, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 18, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión en sumario número 475 de 1928 por corrupción de menores, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y, en caso de ser habida, la pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 25 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—11716

MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de Instrucción de esta ciudad de Marbella y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de dos caballerías que luego se reseñarán, pertenecientes a Cristóbal Burgos Tamayo, vecino de Mijas, que le fueron sustraídas en la noche del 17 al 18 del mes actual, en el término municipal de Mijas, partido de Entreríos, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 82 del presente año sobre hurto.

Señas de los semovientes sustraídos.

Una burra de tres años, de 1,05 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, sin marca ni defecto y sin señas particulares, con la marca de la Sociedad La Unión Ganadera, de Sevilla, en el lado derecho de la culata.

Otra burra de cinco años, de 1,07 metros de alzada, capa roquera clara, raza española, sin marcas ni defectos y sin señas particulares, con la marca de dicha Sociedad en el mismo sitio que la anterior, encontrándose am-

bas aseguradas en la mencionada Compañía.

Marbella, 21 de Septiembre de 1928.
El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Gómez Contreras.

JO—11670

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, D. Mariano Gómez Contreras, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 67 de este año sobre lesiones y daños, por accidente de automóvil, se cita al lesionado Manuel Peterson Jiménez, súbdito británico, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y ser reconocido por el Médico forense del partido, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Marbella, 12 de Septiembre de 1928.
El Secretario (ilegible).

JO—11671

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos el día 15 del actual de la dehesa Jarilla, del término de Arroyomolinos de Montánchez, y son propios de Emilio Delgado Jiménez, vecino de Ruano.

Señas de los semovientes.

Una jaca castrada, negra, cola pelitorada, de cinco años, alzada 1,40 metros.

Una yegua negra, de cuatro años, alzada 1,32 metros, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Montánchez, 25 de Septiembre 1928.
El Secretario, Adolfo Lozano.—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—11673

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se hallaron, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 19 al 20 del actual de la finca al sitio Abasco del

término de Alcuéscar, y son propiedad de los individuos que se dirá.

Señas de los semovientes.

De Francisco Saavedra Burgos:

Una yegua de siete años, de 1,45 metros de alzada, capa colorada, marca un caballo y pelos blancos en la nalga derecha.

Una mula de cuatro años, de 1,45 metros de alzada, capa castaña, marca un caballo y encima una O con raya al medio, lunar blanco en el espinazo.

De Juan Molano Puerto:

Un mulo de seis años, de 1,31 metros de alzada, negro, marca un caballo en el lado izquierdo del cuello.

Montánchez, 27 de Septiembre 1928.
El Secretario, Adolfo Lozano.—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—11679

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos el día 15 del actual de la dehesa Carratona, del término de Torremocha, y son propios del vecino del mismo Francisco Sierra Rivera.

Señas de los semovientes.

Una jaca de cinco años, alzada 1,66 metros, roja oscura, extremidades negras.

Otra jaca de tres años, alzada 1,56 metros, alazana clara, con pelos blancos en los costillares, y espinazo y extremidades negras, ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez a 26 de Septiembre de 1928.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Adolfo Lozano.

JO—11730

NOVELDA

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en el expediente que se sigue en este Juzgado para la reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Elda de la presunta alienada Dolores Cazorla Llobregat, mayor de edad, soltera, se emplaza a su hermana Asunción Cazorla Llobregat, que se encuentra en Francia, para que en el término de un mes pueda acudir a dicho expediente, oponiendo lo que estime oportuno.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Novelda, 24 de Septiembre de 1928.—El Juez, Francisco Cobejón.—El Secretario, P. H., Antonio Aznar.

JO—11612

PLASENCIA

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye, con el número 160 del año actual, por hurto de caballerías de Ubaldo Alión y otro, he acordado recibir declaración a los gitanos José Montoya Anán y Joaquín Manzano Ríos, vecinos de Dor Benito y Badajoz, respectivamente; y como se ignora su actual paradero, se les llama por medio del presente, para que en término de cinco días, contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos; apercibidos de que, si no lo hacen, se decretará su detención.

Dado en Plasencia a 25 de Septiembre de 1928.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.—D. S. O., José García.

JO—11614

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que se instruye con el número 204 del corriente año, por hurto de efectos, se ha acordado recibir declaración al denunciado Pedro Rivero González, de unos sesenta años, natural de Escorial, partido de Trujillo, y como se ignora su paradero, se le cita por medio del presente para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para la práctica de la diligencia acordada, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a 26 de Septiembre de 1928.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.—P. S. M., el Secretario, José García Morgado

JO—11676

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a un gitano llamado Angel Montes Vargas, que residió últimamente en Mérida, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Badajoz y Cáceres, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ser oído en causa que se sigue por hurto de tres acaballerías de la dehesa Boyal de Galisteo, señalado con el número 47 del año actual, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a 25 de Septiembre de 1928.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.—P. S. M., el Secretario, José García Morgado

JO—11675

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisi-

loria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de La Carlota Angelina Cuesta Gómez, la noche del 13 al 14 del actual, de ruedos de la aidea Quintana, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 182 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Un petro capón, de cinco años, castaño encendido.

Un mulo entero, de seis meses, castaño, bociclaro.

Una mula de seis meses, castaña oscura, braguilavada y bociclara.

Una mula de siete meses, castaña oscura, rayada y cebrada.

Todos asegurados en La Unión Ganadera, con el hierro H-8, nalga izquierda.

Dado en Posadas a 23 de Septiembre de 1928.—El Secretario, por habilitación, Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—11615

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Almodóvar del Río Luis Merinas Moreno y Antonio López Fuentes la noche del 8 al 9 del actual, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 181 de 1928.

Reseña de las caballerías.

De Luis Merinas Moreno:

Un mulo capón, de nueve años, 1,49 metros de alzada, castaño oscuro, hierro del Fénix, V-4 nalga izquierda.

De Antonio López Fuentes:

Una mula de doce años, 1,46 metros de alzada, castaña clara, hierro I anca derecha y el del Fénix, V-4 nalga izquierda.

Dado en Posadas a 22 de Septiembre de 1928.—El Secretario, por habilitación, Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—11616

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Manuel Cabrilla Palacios la noche

del 17 al 18 del actual de la finca Olivar de las Estacas, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 180 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Un rucho de dos años, de 1,23 metros de alzada, rucio claro, raza española, con raya de mulo, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas a 22 de Septiembre de 1928.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—11617

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Lino Romero Wic la noche del 7 al 8 del actual de terrenos del segundo Departamento de aquella villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 175 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de treinta meses, capón, de alzada regular, castaño oscuro, calzado, un poco mohino; y

Una mula de cuarenta y un meses, de alzada regular, castaña oscura, ambos con el hierro de La Unión Ganadera, 12-8 en nalga izquierda.

Dado en Posadas a 21 de Septiembre de 1928.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—11618

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Juan Martín Adams la noche del 7 de los corrientes del segundo Departamento de aquella villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 174 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Una yegua de siete años, capa alazana, calzada del izquierdo, lunar entre ollares, con el hierro de la

Compañía La Unión Ganadera, k-8 en nalga derecha.

Dado en Posadas a 21 de Septiembre de 1928.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—11619

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Francisco Claudio Naranjo, la madrugada del 6 del actual en aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 173 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón, de cinco años, de 1,52 metros de alzada, pardo claro, raza española, cebrado, hierro de El Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda; y

Otro mulo de siete años, castaño obscuro, más de marca, pelos blancos en los costillares, sin hierro.

Posadas, 21 de Septiembre de 1928. El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—11620

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Manuel Herrera Rosa, de terrenos del segundo departamento de aquella villa, la noche del 7 al 8 del actual, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 113 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de cuatro años, capa clara, letra V-4 en la cadera izquierda, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Posadas, 21 de Septiembre de 1928. El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—11621

SANTANDER—OESTE

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por estafa, tiene acordado que se cite en forma legal a un sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de cinco días, a las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio Audiencia, pla-

za de la Constitución, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Persona que ha de citarse.

José Nachón Noriega, Bonifaz, número 1.

Y para llevar a efecto la citación acordada, expido la presente, que firmo, en Santander a 25 de Septiembre de 1928.—El Secretario (ilegible).
JO—11725

SIGÜENZA

En el Juzgado de Instrucción de Sigüenza se sigue expediente para hacer efectivas las multas e indemnizaciones impuestas por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a instancia del señor Ingeniero Jefe del distrito forestal por corta de leñas, contra Gregorio García, Julio Vera y Joaquín Miguel (a) "Roqué", cuyos domicilios se ignoran, por las cantidades de seis, tres y trece pesetas veinticinco céntimos, respectivamente, y por providencia de hoy se manda requerir a dichos individuos para que en término de cinco días hagan efectivas las expresadas cantidades con las costas, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que la presente sirva de cédula de requerimiento a los expresados sujetos, la expido en Sigüenza a 25 de Septiembre de 1928.—El Secretario judicial, Elipiano Sanz.

JO—11623

TALAVERA DE LA REINA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de Instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 90 de 1928, por el delito de alzamiento de bienes del comerciante que fué de esta ciudad Fernando Oropesa, con domicilio en la Plaza de San Andrés, número 15, en cuyo sumario se ha acordado publicar el presente, haciéndolo saber a los perjudicados, cuyo domicilio se ignora, y llamándoles, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, y por medio del presente se les ofrece las acciones del procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Higinio González.—El Juez, Esteban Puras y Sierra.

JO—11678

TUDELA

D. Andrés F. Pastor Castellanos, Juez de primera instancia e Instrucción de Tudela.

Por la presente y como comprendido en el artículo número 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza a Lorenzo Ri-

palda Vicién, hijo de Juan y de Modesta, soltero, de veintiséis años de edad, de oficio pastor, natural y vecino de Isaurre (Zaragoza), cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándose el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto Lorenzo Ripalda Vicién, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Tudela a 12 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. H., Francisco Pardo.—El Juez, Andrés F. Pastor Castellanos.

JO—11679

D. Andrés F. Pastor Castellanos, Juez de Instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente edicto se notifica el auto de conclusión dictado en el sumario número 152 de 1927, sobre hurto, al procesado Lorenzo Ripalda Vicién, (a) "Curro", hijo de Juan y de Modesta, de veintiséis años de edad, soltero, de oficio pastor, natural de Isaurre, provincia de Zaragoza, y a la vez se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de Pamplona, con prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a 24 de Septiembre de 1928.—El Secretario, por habilitación, Francisco Pardo.—El Juez, Andrés F. Pastor.

JO—11624

D. Andrés F. Pastor Castellanos, Juez de Instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente edicto se notifica el auto de terminación del sumario número 153 de 1927, sobre incendio, al procesado Francisco Vergara Puez, viudo, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Leocadio y de María, de oficio mendigo, natural de Aldeanueva de Ebro, sin domicilio fijo, y cuyo paradero se ignora; y a la vez se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Pamplona; con prevención de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a 21 de Septiembre de 1928.—El Juez, Andrés F. Pastor.—El Secretario, por habilitación, Francisco Pardo.

JO—11625

UBEDA

En el sumario que se siguió en este Juzgado, con el número 233 de 1927, sobre estafa, contra Antonio Alvarado Ortiz, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Jaén con fecha 9 de Agosto pasado, declarada firme en 18 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Antonio Alvarado Ortiz, como autor de tres delitos de estafa, por virtud de la regla segunda del artículo 89 de Código penal, de los siete delitos declarados probados en el primer Resultado, a dos meses y un día de arresto mayor por cada uno de ellos, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, entrega definitiva de los objetos depositados a sus dueños, costas procesales e indemnización a Sánchez Cueto de 166,21 pesetas; a José Díaz García 144, y Antonio Camacho 212, con el apremio personal sustitutorio del artículo 50 del Código penal, abonándole para cumplimiento de la condena todo el tiempo de detención sufrida."

Y para que lo inserto sirva de notificación en forma al perjudicado D. Antonio Camacho, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente cédula, que firmo.

Ubeda, 26 de Septiembre de 1928. El Secretario (ilegible).

JO—11729

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de Instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 413 del corriente año, sobre hurto, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a Pedro López Rivas, casado con Dolores Jiménez Miras, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 13 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. H., Fernando Domenech.

JO—11594

VALLS

D. Dionisio Terrer y Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Valls y su partido.

Por el presente se llama al joven de unos diez y ocho años de edad, natural de Barcelona, de estatura regular y de color moreno fuerte, llamado al parecer, Juan Roque Segarra, que últimamente estuvo de mozo de limpieza en el pueblo de Alió, de esta

partido, de donde desapareció en 31 de Agosto pasado, procesado en sumario que es instruye por este Juzgado sobre hurto con el número 36 del año actual, a fin de que comparezca, para constituirse en prisión, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el demás perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo encarezco de todas las Autoridades den las órdenes oportunas, y de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del expresado Juan Roque Segarra, poniéndole a disposición de mi Autoridad, en estas cárceles, como comprendido en el artículo 835, número primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Así bien se interesa se proceda a la busca y ocupación de una bicicleta marca "Cecles Bonet de Valls", matriculada con el número 235 del Ayuntamiento de Valls, máquina con la que desapareció el repetido Juan Roque Segarra.

Y a los efectos prevenidos, doy el presente, que firmo, en Valls a 22 de Septiembre de 1928.—Por el Secretario, P. H. Manuel Dueñas.—El Juez, Monisio Terrer.

JO—11626

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 160 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra, próxima a la marca, rucia, de diez años, con el ojo derecho blanco, con rastra de diez meses, propiedad de Pedro Gallego González, cuyo hecho se realizó el día 18 del mes actual en el sitio del Satanejo, de este término, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los semovientes, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 21 de Septiembre de 1928.—El Juez, Ginés Parra Jiménez. P. S. M., Ignacio Cruz.

JO—11627

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 163 del año actual, se instruye sumario por hurto de las caballerías que a continuación se expresan, cuyo hecho se realizó el día 23 del mes actual, al ponerse el sol, en el sitio Arroyo del Retamar, término de esta población, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos

y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas.

De la propiedad de Antonio Martínez y Martínez:

Una potra de dos años, alzada 1,40 metros, torda, hispanoárabe, marcada con una A en la nalga derecha, calzada de la pierna posterior derecha y armillada de la mano derecha, con el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Un burro de siete años, alzada 1,29 metros, rucio claro, con un lunar negro en la rodilla derecha y el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

De la propiedad de Eugenio Lorenté Hernández:

Una potra de dos años, alzada 1,39 metros, castaña encendida, raza española, con un hierro en la nalga derecha, pelos blancos en la frente y el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Y una burra cerrada, rucia clara, pequeña, recién parida, sin hierro.

Villacarrillo, 24 de Septiembre de 1928.—El Juez, Ginés Parra Jiménez. P. S. M., Ignacio Cruz.

JO—11731

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 264 de 1928, sobre sustracción de dos orlas de oro con brillantes a Francisco Sánchez Ramírez, natural de Villar de Cañas, ha acordado se cite a éste, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en Democracia, número 64 duplicado, al objeto de recibirle declaración, ofrecerte el procedimiento y practicar, en su caso, las demás diligencias en la mencionada causa.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Francisco Sánchez Ramírez, a los efectos, término, lugar expresados, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a 21 de Septiembre de 1928.—El Secretario, por don Celestino Suárez, Manuel Bibián.

JO—11570

JUZGADOS MUNICIPALES

ABRUCENA

Don Ezequiel López Pastor, Juez municipal de esta villa de Abruena.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, y dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en la GA-

CETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería.

En este Juzgado municipal hay 600 vecinos.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral; y

3.º Los documentos que acrediten que se encuentra desempeñando una Secretaría, como propietario de ella.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del Sr. Juez se manda anunciar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, anunciándose también en el Juzgado de primera instancia del partido y en este Juzgado, Abruena a 22 de Septiembre de 1928.—El Juez, Ezequiel López.—Por su mandato, el Secretario suplente, José Estrada.

JO—11591

ALBANCHEZ

D. Juan Sáez Sáez, Juez municipal de esta villa de Albánchez, provincia de Almería.

Hago saber: Que se haya vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario en propiedad, cuya provisión, cumplimentando lo ordenado por la Superioridad, se anuncia nuevamente, por medio del presente edicto, haciendo público que la aludida plaza se ha de proveer por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e Instrucción de este partido de Purchena, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este pueblo tiene 2.496 habitantes de derecho y 2.298 de hecho, y que esta Secretaría anunciada sólo percibe los derechos que le corresponden con arreglo al vigente Arancel.

Albánchez, 19 de Septiembre de 1928, El Juez municipal, Juan Sáez.—El Secretario habilitado, Federico Cortés.

JO—11499

ALMANSA

D. Luis Cuenca Bernal, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado de mi cargo sobre sustracción de un sacó conteniendo una fiambra con la merienda y un cuchillo pequeño, todo de metal, propiedad de Marcelino Ibáñez Tomás, el día 19 de Abril último, contra Antonia Pérez Nogales, de veintiocho años, vecina de Campillos Paravientos (Cuenca) y Emilia Puertas Oviado, de veintisiete años, sin vecindad, ambas solteras, y un individuo desconocido que las acompañó,

ba, de unos veinte a veinticinco años de edad, afeitado, lleva dos dientes de oro, uno a cada lado y en la mandíbula superior, de estatura regular, muy enjuto de cara, vistiendo americana clara y de aspecto obrero, este último en estado de rebeldía, a virtud de orden de la Superioridad, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio fiscal, se ha dictado sentencia, en el mismo acto del juicio, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absolver de responsabilidad penal, por el hecho que se les imputa, a los acusados Emilia Puertas Oviedo y Antonia Pérez Nogales y el desconocido rebelde que las acompañaba, y que debo declarar de oficio las costas.

Notifíquese esta sentencia a las acusadas por medio de exhorto al Juzgado municipal de Albacete, y al rebelde por edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para notificar la sentencia al acusado rebelde, expido el presente en Almansa a 17 de Septiembre de 1928. El Juez, Luis Cuenca Bernal.—P. S. M., Fernando Moreno.

JO—11382

Don Luis Cuenca Bernal, Juez municipal Letrado de Almansa (Albacete).

Por el presente hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado municipal, sobre haber viajado en el tren sin billete de la clase en que lo verificaban, negándose a pagar la diferencia, los vecinos de Sevilla Emilio Jiménez Fernández y Antonio Valdés Valencia, cuyo actual paradero se desconoce, por providencia dictada en el día de ayer, y en atención a que les comprende el beneficio de indulto concedido por Real orden ley de 8 del actual, les ha sido remitida la pena de arresto menor que les fué impuesta por sentencia dictada en 30 de Mayo de 1927.

Y para que sirva de notificación a los referidos, expido el presente en Almansa a 18 de Septiembre de 1928. El Juez, Luis Cuenca Bernal.—De su orden, el Secretario, Fernando Moreno.

JO—11572

ARGUISUELAS

D. Dámaso Herráiz López, Juez municipal de esta villa de Arguisuelas, provincia de Cuenca.

Hago saber: Que se halla vacante, y ha de proveerse en propiedad, la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y de conformidad con lo que preceptúan la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante el cual se admitirán solicitudes con los documentos al efecto exigidos, en el Juzgado de primera instancia de Cañeta.

Se hace constar que este pueblo tiene 501 habitantes de derecho y 484 de hecho, y el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Arguisuelas, a 17 de Septiembre de 1928.—El Juez municipal, Dámaso Herráiz.

JO—11427

BADOLATOSA

D. Pedro Gumersindo y Fuentes, Juez municipal de esta villa de Badolatosa.

Hago saber: Que el cargo de Secretario suplente de este Juzgado está vacante, y se anuncia a concurso libre, conforme previene el artículo quinto, número uno en su párrafo segundo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los que aspiren a dicha vacante presenten sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; debiendo acompañarse a la solicitud los siguientes documentos:

Certificado de examen de aptitud u otros documentos que acrediten poseer conocimientos jurídicos.

Certificación del acta de su nacimiento, acreditativa de ser mayor de veinticinco años.

Certificación de no estar procesado, ésta del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Certificación de conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, y

Cédula personal, debiendo acompañar póliza de dos pesetas, de la Mutualidad Judicial.

Badalatosá a 21 de Septiembre de 1928.—El Juez, Pedro Gumersindo.—P. S. M., el Secretario, Vicente Gutiérrez.

JO—11573

CIRAT

Don Vicente Fortea Pallarés, Juez municipal de la villa de Cirat, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan solicitarla ante el Juzgado de primera instancia de Segorbe, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, teniendo presente que el censo de población de esta villa es el de 6.622 habitantes.

Dado en Cirat a 12 de Septiembre de 1928.—El Juez, Vicente Fortea Pallarés.

JO—11162

ESPELUY

Don Eufasio Galán Olivares, Juez municipal de la villa de Espeluy, provincia de Jaén.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente

de este Juzgado, habiéndose declarado desierto el concurso entre Secretarios, y debiendo proveerse en concurso libre, con arreglo a las normas del Real decreto de 10 de Abril de 1891 y Real orden de 5 de Enero de 1879 y demás disposiciones concordantes, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente acompañadas, en este Juzgado, o sea:

1.º Cédula personal.

2.º Certificado del acta de nacimiento.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su domicilio; y

4.º Certificado de examen y aprobación, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Espeluy, 17 de Septiembre de 1928.—El Juez municipal, Eufasio Galán.—P. S. M., el Secretario, Arturo de Greña.

JO—11500

GALVE DE SORBE

D. Benito Montero Benito, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del citado año, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y tablilla de este Juzgado, puedan los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido (Alienza), haciendo constar que esta villa tiene más de quinientos habitantes, y que el Secretario no percibe más sueldo que los derechos de arancel.

Dado en la villa de Galve de Sorbe (Guadalajara) a 19 de Septiembre de 1928.—El Juez, Benito Montero.

JO—11574

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez municipal de esta villa en expediente de juicio verbal de faltas, por daños, contra Feliciano López, se cita por medio de la presente al testigo Ramón Vall, capataz de las obras de pavimentación de la Carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 12, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 23 de Octubre próximo, a las tres de la tarde, comparezca en este Juzgado, sino en el piso principal de la Casa Consistorial, a la celebración de expresado juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Getafe, 21 de Septiembre de 1928. El Secretario suplente, Eduardo Belmonte.

JO—11596

GRAZALEMA

D. Vicente Narváez Eijón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por abandono de destino del Secretario don Eduardo Zamora Román, se anuncia al turno de traslado entre los de la misma clase, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente legalizadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Grazalema a 22 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Joaquín Salcedo. El Juez, Vicente Narváez.

JO—11585

HOYA GONZALO

Don Francisco Fernández Núñez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y no habiéndose presentado solicitudes en el concurso de traslado a que fué previamente anunciado, se abre concurso libre para su provisión, con arreglo a los preceptos de la ley provisional del Poder judicial y su Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Las solicitudes habrán de ser presentadas en este Juzgado municipal, debidamente reintegradas, y acompañadas de los demás documentos necesarios para acreditar su aptitud y demás requisitos legales.

Hoya Gonzalo a 19 de Septiembre de 1928.—El Juez municipal, Francisco Fernández.

JO—11463

ISASONDO

D. Ignacio Arbilla, Juez municipal de Isasondo (Guipúzcoa).

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado para la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha plaza vacante a concurso libre y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, pudiendo presentar en este Juzgado sus solicitudes documentadas.

Isasondo, 22 de Septiembre de 1928, Ignacio Arbilla.

JO—11595

MARGAZ DE CEPEDA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba

se anuncia a concurso de traslado para su provisión por un plazo de treinta días, a contar desde que aparezca su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los concursantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo legal.

Magaz de Cepeda, 13 de Septiembre de 1928.—El Juez municipal, Venancio González.

JO—11331

MACHARAVIAYA

D. Ramón Tovar Padilla, Juez municipal de esta villa.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre provisión de las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, toda vez que el concurso anunciado últimamente en turno de traslado ha ido declarado desierto, se convoca nuevamente para que en turno libre soliciten dichas plazas los que hallándose en condiciones legales para ello se dirijan al señor Juez de primera instancia del partido de Vélez-Málaga, con sus solicitudes, documentadas, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Macharaviaya, 17 de Septiembre de 1928.—El Secretario accidental, José Fernández.—El Juez municipal, Ramón Tovar.

JO—11567

MALPARTIDA DE CÁCERES

Don Cipriano Domínguez Mogoñón, Juez municipal de esta villa de Malpartida de Cáceres.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ninguna solicitud para cubrir la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, durante el plazo señalado para hacerlo, se anuncia por segunda vez, por término de treinta días, y con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año. Este pueblo consta de 4.435 habitantes de hecho y 5.581 de derecho.

Los solicitantes tendrán que acompañar a la instancia, que se dirigirá al señor Juez de primera instancia del partido, certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil o partida de bautismo; otra certificación de su conducta moral, y la del examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado.

El Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Malpartida de Cáceres a 17 de Septiembre de 1928.—El Juez, Cipriano Domínguez.—P. S. M., Modesto Tapia.

JO—11430

MARINES

Don Rafael Deltoro Martínez, Juez

municipal suplente, por enfermedad del propietario, del pueblo de Marines.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario y su suplente, que se han de proveer por concurso libre, en la forma que dispone la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar con las solicitudes:

1.º Certificado del acta de su nacimiento.

2.º Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les dé preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 876 habitantes de hecho, y de derecho 941 habitantes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Marines, 14 de Septiembre de 1928. El Juez municipal suplente, Rafael Deltoro.—Por el Secretario, los hombres buenos, Miguel Navarro.—Vicente Aparici.

JO—11330

PAJARES DE LOS OTEROS

Declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la vacante del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente dicha vacante para su provisión a turno libre durante treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID. Durante dicho plazo presentarán los aspirantes al expresado cargo sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan.

Pajares de los Oteros (León), 21 de Septiembre de 1928.—El Juez municipal, Urbano Manzarro.

JO—11577

PARAMO DEL SIL

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días hábiles, para que dentro de ellos soliciten los que aspiren a dicho cargo, conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año Paramo del Sil (León), 19 de Septiembre de 1928.—El Juez municipal, José Alfonso.

JO—11590

PARDINAS

Don Francisco Vidal Bonada, Juez municipal de Pardinas.

Hago saber: Que se halla va-

antes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido de Puigreig, en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Pardinas, 18 de Septiembre de 1928.—El Juez municipal, Francisco Vidal.

JO—11438

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

D. Máximo Martín Sanz, Juez municipal de esta villa de Pedrajas de San Esteban.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación referidas plazas, conforme determina la Real orden de fecha 29 de Noviembre de 1920, lo que se anuncia por el presente, a fin de que los aspirantes a dichos cargos presenten sus solicitudes dentro de los treinta días, debidamente documentadas, ante el señor Juez de instrucción del partido de Olmedo, contados desde el día de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Pedrajas de San Esteban a 21 de Septiembre de 1928.—El Juez, Máximo Martín.—P. S. M., el Secretario habilitado, Eusebio Fraile.

JO—11598

PONFERRADA

Don Antonio Hernández Macías, Juez municipal suplente de esta ciudad de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, por haberse declarado desierto el concurso para su provisión, anunciado con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID. Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, y otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Ponferrada a 17 de Septiembre de 1928.—El Juez, Antonio Hernández.—El Secretario, José Almazán.

JO—11464

PRIEGO DE CUENCA

D. Mariano Mombiedro González, Juez municipal de esta ciudad de Priego, provincia de Cuenca.

Por el presente se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, de tercera categoría, entre los de población de censo inferior a 30.000 almas, ocurrida por fallecimiento del que la desempeñaba, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretaría de la misma categoría puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Priego, 20 de Septiembre de 1928. El Juez, Mariano Mombiedro.—El Secretario interino, Pedro Rivera.

JO—11597

PUERTO-MORAL

Don Santiago Sierra Ortega, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso la provisión del mismo, por término de treinta días, en la forma y con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, advirtiéndose que esta población consta de 366 habitantes de hecho y 385 de derecho.

Durante el mismo plazo se admitirán instancias en este Juzgado de aspirantes que no sean Secretarios en ejercicio, para la provisión de mencionada vacante, en concurso libre, en armonía con lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Puerto-Moral, 12 de Septiembre de 1928.—El Juez, Santiago Sierra.—El Secretario, Félix Escudero.

JO—11389

PUIGREIG

D. Antonio Malavet Tolosa, Juez municipal del pueblo de Puigreig.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, cuyo censo de población es de 1.513 habitantes, se anuncia nuevamente para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID diri-

jan los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Puigreig, 20 de Septiembre de 1928.—El Juez, Antonio Malavet.—El Secretario, Pedro Camprubi.

JO—11576

SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Don Luis García Lanuño, Juez municipal de San Martín del Rey Aurelio, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por fallecimiento del que la ocupaba, se anuncia por espacio de treinta días a contar al de su publicación en la GACETA DE MADRID, para que sea solicitada por todos aquellos que se crean con derecho a ella, según disponen las leyes vigentes. Los aspirantes deberán remitir con su solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta.
- 3.º Título de Secretario municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, en San Martín del Rey Aurelio a 31 de Agosto de 1928. El Secretario interino, Julio Escandón.—El Juez, Luis García Lanuño.

JO—11465

Don Luis García Lanuño, Juez municipal de San Martín del Rey Aurelio, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que la ocupaba, se anuncia por espacio de treinta días, a contar de su publicación en la GACETA DE MADRID, para que sea solicitada por todos aquellos que se crean con derecho a ella, conforme a las disposiciones legales vigentes. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud:

- Certificación de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Título de Secretario municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en San Martín del Rey Aurelio a 31 de Agosto de 1928.—El Secretario interino, Julio Escandón.—El Juez, Luis García Lanuño.

JO—11466

RIOS

Don José Antonio Fernández Vázquez, Juez municipal de Ríos y su término.

Hago saber: Que habiendo sido anulado por la Sala de Gobierno de la Ilma. Audiencia de La Coruña el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia nuevamente su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad, conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; pudiendo los aspirantes presentar sus instancias y demás documentos, dentro del término de treinta días, ante el Sr. Juez de primera instancia de Verín, contados desde el siguiente al en que este anuncio apa-

reza publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término se compone de 4.979 habitantes de hecho y 6.006 de derecho, según el nomenclátor formado por la Dirección general de Estadística, con referencia al 31 de Diciembre de 1920.

Ríos, Septiembre 19 de 1928.—El Juez, José Antonio Fernández.

JO—11568

TABOADA

Don Juan Alvarez Méndez, Juez municipal de Taboada.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, en la forma establecida en la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, y demás disposiciones reglamentarias.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes en este Juzgado, debidamente documentadas y reintegradas, dentro del término de quince días, a contar del siguiente en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal se compone de 8.120 habitantes de hecho y 9.640 de derecho.

Taboada, Septiembre 6 de 1928.—El Juez, Juan Alvarez Méndez.

JO—11578

ULEA

Don Francisco Miñano Miñano, Juez municipal de esta villa de Urea.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal para su provisión, se anuncia por concurso libre, por haber resultado desierto el de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920. Los concursantes presentarán sus solicitudes ante este Juzgado mu-

nicipal dentro del término de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Idem de buena conducta.

Idem de antecedentes penales.

Idem del título de aptitud si lo poseyere y de cuantos documentos demuestren sus méritos y servicios.

Esta población consta de 1.481 habitantes y los ingresos de la Secretaría se calculan en unas 200 pesetas anuales.

Ulea a 18 de Septiembre de 1928.—El Juez, Francisco Miñano.

JO—11501

VALMASEDA

Don Celestino de Ibargüen y Bilbao, Juez municipal de la villa de Valmaseda.

Hago saber: Que la Secretaría suplente de este Juzgado municipal se halla vacante y he acordado anunciarla a concurso libre entre Secretarios titulares, concediendo el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que sea inserto el presente en la GACETA DE MADRID, para que se presenten en este Juzgado cuantos solicitantes lo crean conveniente, acompañando los documentos necesarios.

Se hace constar que esta villa consta de unos 3.800 habitantes, y que los derechos del Secretario suplente son los del Arancel.

Dado en Valmaseda a 17 de Septiembre de 1928.—El Juez, Celestino de Ibargüen.—El Secretario, Mariano Obregón.

JO—11380

VILLACARRILLO

Don Ramón García de Zúñiga y Calzada, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente por renuncia del que lo desempeñaba, y habiendo sido decla-

rado desierto por la Superioridad el concurso de traslado a que fué anunciada la provisión de dicho cargo, se anuncia de nuevo a concurso libre con arreglo a las disposiciones del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y de la ley Provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias a la misma, a fin de que los que aspiren a ser nombrados dirijan sus solicitudes documentadas a este Juzgado en el plazo de quince días contado desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Este Municipio consta de 18.091 habitantes de hecho y 18.139 de derecho.

Dado en Villacarrillo a 17 de Septiembre 1928.—El Secretario, Licenciado J. Suárez.—El Juez, Ramón García de Zúñiga y Calzada.

JO—11502

VILLANUEVA DEL FRESNO

Don Francisco Durán Gamero, Juez municipal de Villanueva del Fresno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario del mismo, la cual ha de proveerse en concurso de traslado entre los Secretarios en ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones reglamentarias, a cuyo fin los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Olivenza, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciéndose constar que esta población tiene 5.623 habitantes de hecho y 5.362 de derecho, percibiendo solamente los derechos de Arancel.

Dado en Villanueva del Fresno a 17 de Septiembre de 1928.—El Juez municipal, Francisco Durán.—El Secretario suplente, José Rodríguez.

JO—11332

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasaje de San Vicente, 20.